**POPRC‑11/7: Participación eficaz en la labor del Comité de Examen de los Contaminantes Orgánicos Persistentes**

*El Comité de Examen de los Contaminantes Orgánicos Persistentes,*

*Reconociendo* la limitada participación de las Partes y otras entidades en las actividades organizadas por la Secretaría y teniendo en cuenta las circunstancias y los requisitos específicos de los países en desarrollo, en particular los menos desarrollados entre ellos, y los países con economías en transición,

1. *Invita* a la Secretaría a que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, prosiga sus actividades relacionadas con la prestación de apoyo a la participación eficaz en la labor del Comité, entre ellas:

a) La organización de seminarios web, cursos de capacitación y reuniones en línea adaptados a los participantes de las diversas regiones de las Naciones Unidas sobre temas relacionados con la labor del Comité;

b) La organización de talleres y otras actividades presenciales para fomentar la capacidad de las Partes y actividades de formación de instructores, con el apoyo de los miembros del Comité, los centros regionales, las redes regionales y las oficinas regionales del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura;

c) La facilitación, en cooperación con los miembros del Comité y los centros regionales, de la creación de proyectos piloto que estimulen la participación activa en la labor del Comité de diversos interesados, entre los que figuran la comunidad académica, los institutos de investigación y las universidades;

d) La elaboración de herramientas para facilitar el intercambio de información y recursos para respaldar la participación eficaz de las Partes y otros en la labor del Comité, por ejemplo, la creación de módulos de capacitación y vídeos que presenten experiencias satisfactorias;

e) La evaluación de las actividades del programa a que se hace referencia en los párrafos 1 a) a d) precedentes, así como de la participación de las Partes y otras entidades, así como la presentación de los resultados al Comité en su 12ª reunión;

2. *Invita* a los centros regionales a que desempeñen una función activa en la prestación de asistencia para facilitar la participación eficaz en la labor del Comité, entre otras cosas, mediante el intercambio de información y conocimientos especializados en sus esferas de competencia;

3. *Invita* a las Partes y a los observadores que estén en condiciones de hacerlo a que colaboren con la labor del Comité y a que presten apoyo financiero para facilitar la participación eficaz de las Partes en esa labor.